



EXTRACTO de la Orden de 10 de abril de 2018 por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable para el curso escolar 2017-2018 Consumópolis13 "En la publicidad: ¿Todo vale?", en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018050166)

BDNS(Identif.):394473

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria.

Se convocan las subvenciones a otorgar a los alumnos que estén matriculados en Nivel 1: Tercer Ciclo de Educación Primaria, Nivel 2: Primer y Segundo Curso de Educación Secundaria Obligatoria y Nivel 3: Tercer y Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria, en cualquier centro público, concertado o privado, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para participar en la segunda fase del concurso, en su fase autonómica, Concurso Escolar 2017-2018 Consumópolis13 sobre consumo responsable "EN LA PUBLICIDAD: ¿TODO VALE?" en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y regular la participación y concesión de los premios en su fase autonómica.

El procedimiento de concesión de los premios es el de concurrencia competitiva con convocatoria pública periódica.

Segundo. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la convocatoria de participación en la segunda fase del concurso, en su fase autonómica, Concurso Escolar 2017-2018 Consumópolis 13: en la Publicidad: ¿Todo vale? en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y regular la participación y concesión de los premios en su fase autonómica.

Tercero. Beneficiarios.

Los alumnos que estén matriculados en algunos de estos tres niveles: Nivel 1:Tercer Ciclo de Educación Primaria, Nivel 2: Primer y Segundo Curso de Educación Secundaria Obligatoria y Nivel 3: Tercer y Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria, en cualquier centro público, concertado o privado del territorio de nuestra Comunidad Autónoma de Extremadura.

***Cuarto. Bases reguladoras.***

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las Bases reguladoras del Concurso Escolar 2017-2018 Consumópolis13 sobre consumo responsable "En publicidad: ¿Todo vale?" (BOE n.º 304, de 15 de diciembre).

Quinto. Cuantía.

El importe del crédito destinado a esta convocatoria será de cuatro mil trescientos treinta y dos euros (4.332 euros), imputable al proyecto de gasto 200902003000700, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.07.324A.481.00.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de inscripción será entre el 23 de marzo de 2018 y el 27 de abril del 2018 ambos inclusive.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura <http://ciudadano.gobex.es> e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 10 de abril de 2018.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

